

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES / OFERTAS TÉCNICAS PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA FID-2022-0018

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha diecisiete (17), dieciocho (18) y veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en los periódicos Listín Diario y Hoy convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta para la contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras eléctricas y comunicaciones de la primera fase del Proyecto De Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0018.

En la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Abierta de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de internet www.dgapp.gob.do, de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó una visita al lugar de ejecución del servicio, a los fines de darle la oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer sus inquietudes con respecto a la contratación. En ese sentido, se verificó la asistencia a la visita de las siguientes empresas:

- 1. Gamsa Ingenieros de Desarrollo, S.R.L;**
- 2. Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L;**
- 3. Elecnor Servicios y Proyectos;**
- 4. Ingeniero Julio Báez y Asociados;**
- 5. Sanel, S.R.L;**
- 6. KEPCO;**
- 7. Consorcio Electromecánico, S.A.S.;**
- 8. AEG Infraestructura Industriales, S.R.L;**
- 9. Constructora Yunes, S.R.L.**

En fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas “**Sobre A**” y Económicas “**Sobre B**” de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Consortio Cabo Rojo**, conformado por las compañías a) Puerto Plata de Electricidad, S.A.S., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-54533-1; b) C&T, Ingeniería, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-01329-2; c) Ingeniería y Proyectos (INPROCA), S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-02464-2; y d) CCE, Constructor, Consulting and Engineering, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-30624-9.
2. **Consortio Inmel-Keiko**, conformado por las compañías a) Inmel Ingeniería (INMEL), S.A.S., Número de Identificación Tributaria (NIT) No. 890926257-1; y b) Soluciones Keiko SK, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-76737-8.
3. **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-64347-1.
4. **Consortio RPG-Pedernales**, conformado por las compañías a) Ropeca, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-24836-2; b) Gemsa Ingenieros de Desarrollo, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-38920-9; c) Abreu Medina Ingenieros, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-35535-5; y d) C&E Presupuestos y Construcciones, S.A., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-89676-2.
5. **Consortio Infraelec Pedernales**, conformado por las compañías a) Tempus Instalaciones, S.L., Número de Identificación Fiscal (NIF) B70479654; b) Entia de México S.A de C.V., Registro Federal de Contribuyentes (RFC) No. IME910214GD1; c) IDC Construcción S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-684545; y d) CODEMSA, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-40602-5.
6. **Consortio Eléctrico Cabo Rojo**, conformado por las compañías a) Ing. Julio A. Báez & Asociados, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-24-00157-9; y b) F.M.J, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-22-01022-1.

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 PM), se realizó el Acto de Apertura del “**Sobre A**”, contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido. El “**Sobre B**”, contentivo de Ofertas/Propuestas Económicas, quedó bajo custodia del departamento legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura.

En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron notificados a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los documentos subsanables que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el Cronograma de la Licitación Abierta FID-2022-0018, cuyo contenido es el siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTOS POR SUBSANAR DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES	COMENTARIOS
1. Consortio Cabo Rojo	Documentación legal: 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la	Documentación legal: 1. El Consortio Cabo Rojo debe suministrar los documentos señalados como (1) y (2). El acto notarial aportado corresponde a una copia y el RPE

	<p>capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;</p> <p>2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>1. Cartas en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base;</p> <p>2. Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los Estados Financieros presentados.</p>	<p>no fue aportado, en su lugar fue depositado el formulario de solicitud de registro.</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>1. Debe suministrar Cartas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, es decir solamente de empresas que conformen el Consorcio, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base.</p> <p>2. CCE CONSTRUCTOR CONSULTING AND ENGINEERING, S.A. debe presentar la Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los estados financieros presentados.</p>
<p>2. Consortio Inmel-Keiko</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate;</p> <p>2. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>1. Estados financieros 2021-2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, estados de resultados, balance de capital, flujo de efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados completo.</p> <p>2. Declaración Jurada IR-2 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales 2021, 2020 y 2019. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Inmel Ingeniería, S.A.S. debe suministrar el Acta en que se designa el Consejo de Administración debidamente registrada y vigente por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.</p> <p>2. El Consortio Inmel-Keiko debe suministrar RPE, en su lugar fue aportado el formulario de solicitud de registro.</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>1. La compañía Soluciones Keiko SK, S.R.L., debe suministrar los Estados financieros 2021-2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, estados de resultados, balance de capital, flujo de efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados completo.</p> <p>2. La compañía Soluciones Keiko SK, S.R.L., debe suministrar la Declaración Jurada IR-2 2021, 2020 Y 2019 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta completas de personas Jurídicas correspondiente al país de origen y ACORDE con los estados financieros presentados</p>

	distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2.	
3. Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base; Estados financieros 2021 -2020 basados en las NIIF y NICSP: balance general, debidamente firmados y auditados. 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Debe suministrar el documento señalado, el mismo no fue aportado. <p>Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Suministrar los documentos señalados.
4. Consorcio RPG-Pedernales	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> C&E Presupuestos y Construcciones, S.A debe suministrar el acta de inscripción del RNC. El Consorcio RPG-Pedernales debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.
5. Consorcio Infraelec Pedernales	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso; Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante; Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). 	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entia de México S.A de C.V debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro. CODEMSA, S.R.L, debe suministrar acta de RNC, la misma no fue aportada. Debe suministrarse cédula de identidad de cada representante de cada una de las empresas que conforman el consorcio oferente. Consorcio Infraelec Pedernales debe suministrar RPE, el documento aportado corresponde al formulario de solicitud de registro.
6. Consorcio Eléctrico Cabo Rojo	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente; <p>Documentación financiera:</p>	<p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> F.M.J, S.R.L debe suministrar copia de los estatutos Sociales debidamente registrados. <p>Documentación financiera:</p>

	<p>1. Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019), basados en las NIIF y NICSP, de todas las empresas que conforman el Consorcio: Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma Documentación legal: 1. La compañía F.M.J., S.R.L. debe suministrar copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados. Documentación financiera: 1. Suministrar los documentos señalado de todas las empresas que conforman el Consorcio. de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p> <p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 0.90</p> <p>C. Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00).</p> <p>D. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.50.</p>	<p>1. Suministrar los documentos señalado de todas las empresas que conforman el Consorcio.</p>
--	---	---

En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la documentación de naturaleza subsanable del Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.** Asimismo, en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones de los Oferentes **Consorcio Cabo Rojo, Consorcio Inmel-Keiko, Consorcio RPG-Pedernales, Consorcio Infraelec Pedernales y Consorcio Eléctrico Cabo Rojo**, siendo estas entregadas a los Peritos para su debida revisión y evaluación.

En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los oferentes.

II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Conforme establecido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0018, es función de los Peritos validar y verificar que los documentos de las Ofertas/Propuestas se ajusten sustancialmente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su Oferta/Propuesta cumple con criterios mínimos legales y financieros.

Documentación Legal:

Se presenta el siguiente recuadro con el detalle de las revisiones realizadas a modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a la documentación legal presentada por los Oferentes/Proponentes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES						
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Cabo Rojo	Consortio Inmel-Keiko	Consortio RPG-Pedernales	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio Eléctrico Cabo Rojo
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Mercantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de la última Asamblea con su Nómina de Presencia debidamente registrada ante la Cámara	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate.						
Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada del solicitante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Delegación de Poderes, si procede. (Persona Jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA LOS CONSORCIOS						
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el Consorcio.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso son empresas dedicadas al rubro de construcción de las obras en cuestión.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación Financiera:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L	Consorcio Cabo Rojo	Consorcio Inmel-Keiko	Consorcio RPG-Pedernales	Consorcio Infraelec Pedernales	Consorcio Eléctrico Cabo Rojo
<p>Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el Oferente/Proponente, que deberán ser mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto base incluido más adelante en este Pliego de Condiciones, equivalente a la suma de Doscientos sesenta y un millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con 93/100 (RD\$261,974,889.93), los cuales podrán estar identificados mediante:</p> <p>a) Certificaciones por parte de entidades de intermediaciones financieras aprobadas por la superintendencia de bancos</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles;</p> <p>b) Activos corrientes</p>						
<p>Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a cincuenta millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$50,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Bajo ninguna circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Estados Financieros del año dos mil diecinueve (2019) debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Estados Financieros del año dos mil veinte (2020) debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Estados Financieros del año dos mil veintiuno (2021) debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20 (Evaluado en base al último estado Financiero)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 0.90 (Evaluado en base último estado Financiero).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.50.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada IR-2 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos periodos fiscales 2021, 2020 y 2019. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 2, 3 y 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. RESULTADOS EVALUACIÓN CREDENCIALES:

Tras ser revisada la documentación legal y financiera presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar que todos los Oferentes/Proponentes cumplieron con el depósito de la documentación requerida, sin embargo, al ser evaluada la documentación financiera presentada por el **Consorcio Inmel-Keiko** se pudo verificar que su índice de solvencia, calculado mediante

la sumatoria acumulada proporcional al porcentaje de participación de las empresas que conforman dicho Consorcio, y considerando que ambas empresas tienen igual participación dentro del Consorcio de cincuenta por ciento (50%) cada una, es de un 1.10, lo cual está por debajo del límite establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones en su acápite 2.14. sobre los criterios de evaluación, literal b, numeral 3 indica que el índice de solvencia = activo total / pasivo total, **el límite establecido** es igual o mayor a 1.20. (cifras tomadas de los últimos Estados Financieros auditados presentados). Por otro lado, hacemos constar que la empresa Soluciones Keiko SK, S.R.L., la cual forma parte de este consorcio, cuenta con un patrimonio neto negativo, de menos cinco millones seiscientos veintiocho mil veintiocho pesos dominicanos con 00/100 (-RD\$5,628,028.00) lo cual hace que al hacer el cálculo de su índice de endeudamiento sea negativo lo que evidencia un endeudamiento excesivo, lo cual estaría por encima del límite establecido en los Pliegos de Condiciones.

En ese sentido, el Oferente **Consorcio Inmel-Keiko, NO CUMPLE** con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones, y con el criterio de evaluación habilitante establecido en el acápite 3.4., donde indica que en caso de que algún Oferente/Proponente no cumpla con alguno de los criterios de evaluación habilitantes su Oferta será objeto de descalificación y su Oferta Económica no estará sujeta a puntuación, por lo que recomendamos su descalificación.

Por otro lado, el Oferente **Consorcio Eléctrico Cabo Rojo**, demostró que su capital de trabajo, calculado mediante la sumatoria acumulada proporcional al porcentaje de participación de las empresas que conformen el Consorcio, y considerando que Ing. Julio A. Báez & Asociados, S.R.L., tiene un setenta por ciento (70%) de participación y la empresa FMJ, S.R.L., tiene un treinta por ciento (30%) de participación dentro del Consorcio, es de sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos dominicanos con 08/100 (RD\$65,741,992.08), lo cual está por debajo del límite establecido, considerando que en los Pliegos de Condiciones en su acápite 2.14. sobre los criterios de evaluación, literal b, numeral 3 indica que el capital de trabajo = activo corriente - pasivo corriente, **el límite establecido** es igual o mayor a sesenta y cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$75,000,000.00) (cifras tomadas de los últimos Estados Financieros auditados presentados). Asimismo, hacemos constar que la empresa FMJ, S.R.L. cuenta con un patrimonio neto negativo ya que, en su último Estado Financiero, presenta un patrimonio negativo de menos un millón seiscientos siete mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con 58/100 (-RD\$1,607,167.58) lo cual hace que al hacer el cálculo de su índice de endeudamiento sea negativo lo que evidencia un endeudamiento lo cual estaría por encima del límite establecido en los Pliegos de Condiciones.

En ese sentido, el Oferente **Consorcio Eléctrico Cabo Rojo, NO CUMPLE** con el criterio establecido en los Pliegos de Condiciones, específicamente con el criterio de evaluación habilitante establecido en el acápite 3.4., donde indica que en caso de que algún Oferente/Proponente no cumpla con alguno de los criterios de evaluación habilitantes su Oferta será objeto de descalificación y su Oferta Económica no estará sujeta a puntuación, por lo que recomendamos su descalificación.

En consecuencia, de los seis (6) Oferentes/Proponentes que presentaron Ofertas/Propuestas, únicamente se habilitan para evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica los siguientes cuatro (4) Oferentes/Proponentes:

1. **Consorcio Cabo Rojo;**
2. **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L;**

- 3. Consorcio Infraelec Pedernales; y
- 4. Consorcio RPG-Pedernales.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA:

La metodología de evaluación de acuerdo lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso que será utilizada para evaluar los aspectos técnicos del proyecto referentes a la propuesta, tales como metodología, cronograma de ejecución, diseños propuestos, experiencia de la empresa, experiencia del personal clave y demás que componen la Oferta Técnica serán evaluados mediante el sistema de **PUNTAJE**. Por otro lado, los Equipos con los cuales deberá contar mínimamente el Oferente para la correcta ejecución del proyecto será evaluado bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, esto es, una vez se verifique el cumplimiento de todos los criterios mínimos sujetos de evaluación.

La puntuación máxima asignada a la Oferta/Propuesta Técnica es de setenta (70) puntos y para la Oferta Económica de treinta (30) puntos. Conforme lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.6. **el puntaje mínimo aceptable para las Oferta/Propuestas Técnicas es de cincuenta y dos punto cinco (52.5) puntos**. Los Oferentes/Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados y no serán habilitados para la apertura de Oferta/Propuesta Económica **“Sobre B”**.

En lo adelante, en virtud de lo establecido en el acápite 3.5.1. sobre los Criterios de evaluación técnica, de los Pliegos de Condiciones, se procederá con la asignación de los puntos en base a los criterios establecidos para cada caso. La puntuación total de setenta (**70**) **puntos** estarán distribuidos de la manera siguiente:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
1	Listado de equipos	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Experiencia de la empresa en construcción	10 puntos
3	Experiencia de la empresa en diseño	5 puntos
4	Experiencia del personal clave	10 puntos
5	Especificaciones técnicas de los suministros	30 puntos
6	Diseños esquemáticos	5 puntos
7	Cronograma de Ejecución de estudios, diseños y construcción	5 puntos
8	Metodología y Plan de trabajo	5 puntos

Una vez iniciada la evaluación de las Ofertas/Propuestas Técnicas, los peritos designados al efecto pudieron constatar que el Oferente/Proponente **Consortio Cabo Rojo** presentó dentro de la versión digital (Memoria USB) de su Oferta Técnica, específicamente en el Cronograma de Trabajo, referencias al contenido de su Oferta Económica, indicando los montos correspondientes a cada una de las actividades presentadas en su Cronograma, mostrando así el monto total de su Oferta Económica. El cronograma presentado en el ejemplar original físico fue presentado de manera correcta, es decir, sin los montos correspondientes a la Oferta Económica, contrario a lo presentado en la versión digital.

Conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 2.14. Contenido de la Oferta Técnica “**Sobre A**”, literal C, Párrafo I: “*cualquier referencia a precio en la Oferta Técnica, elimina la Oferta de forma automática*”. En ese sentido recomendamos que la Oferta Técnica presentada por el Oferente Consortio Cabo Rojo sea descartada.

1. LISTADO DE EQUIPOS

El Oferente deberá contar con los equipos necesarios para la ejecución del proyecto, ya sean alquilados o propios, los cuales serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, conforme al siguiente listado:

NOTA: En el cuadro debajo sobre el listado de los equipos presentado por los Oferentes, la referencia a la letra (P) se refiere a que el equipo presentado es propio, y la referencia a la letra (A) se refiere que el equipo presentado es alquilado.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG Pedernales
1	1	Planta eléctrica de 40 Kw mínimo.	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)
2	1	Retroexcavadora tipo Martillo(s) de 215 HP mínimo.	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)
3	1	Tractor D-6 o similar.	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)
4	1	Cargadora frontal, cubo de 2.6 yd3 mínimo.	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)
5	1	Retroexcavadora de 20 toneladas o más.	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)
6	1	Retro pala.	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)
7	1	Rodillo 10 ton.	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)
8	1	Equipo de topografía completo (no se aceptarán equipos satelitales/GPS).	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)

9	1	Trencher (Excavadora de Zanjas).	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)	CUMPLE (A)
10	2	Torre portátil de iluminación (6 m).	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (P)
11	1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo).	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)
12	1	Minicargador.	CUMPLE (A)	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)
13	2	Grúa Telescópica de 14-32	CUMPLE (P)	CUMPLE (P/A)	CUMPLE (A)
		Toneladas.			
14	2	Camión Canasto de 30 pies de	CUMPLE (P)	CUMPLE (A)	CUMPLE (A)
		Altura.			

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSTRUCCIÓN

La Experiencia de la empresa en construcción tendrá una valoración de **diez (10) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios. A saber:

ÍTEM	OBRAS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Subestaciones superiores a 69 KV y 20 MVA	3	3	3
	<i>Criterios de evaluación: > 3 proyectos (óptimo) = 3 pts, 3 proyectos (adecuado) = 2.25 pts, < 3 proyectos (insuficiente) = NO CUMPLE</i>			
2	Instalación de media tensión soterrado, superiores a 2 km de longitud cada uno.	5	5	5
	<i>Criterios de evaluación: > 3 proyectos (óptimo) = 5 pts, 3 proyectos (adecuado) = 3.5 pts, < 3 proyectos (insuficiente) = NO CUMPLE</i>			
3	Instalación de iluminación vial, superiores a 2 km de longitud cada uno.	2	2	2
	<i>Criterios de evaluación: > 3 proyectos (óptimo) = 2 pts, 3 proyectos (adecuado) = 1.5 pts, < 3 proyectos (insuficiente) = NO CUMPLE</i>			

TOTAL (PUNTOS): 10	10.000	10.000	10.000
---------------------------	---------------	---------------	---------------

3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN DISEÑO

La Experiencia de la empresa en diseño tendrá una valoración de **cinco (5) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios. A saber:

ÍTEM	DISEÑOS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Subestaciones superior a 69 KV y 20 MVA	1	1.5	1.5
	<i>Criterios de evaluación: > 3 proyectos (óptimo) = 1.5 pts 3 proyectos (adecuado) = 1 pts < 3 proyectos (insuficiente) = NO CUMPLE</i>			
2	Instalación de media tensión soterrado, superiores a 2 km de longitud cada uno.	2.5	2.5	2.5
	<i>Criterios de evaluación: > 3 proyectos (óptimo) = 2.5 pts 3 proyectos (adecuado) = 2 pts < 3 proyectos (insuficiente) = NO CUMPLE</i>			
3	Instalación de iluminación vial, superiores a 2 km de longitud cada uno.	1	1	1
	<i>Criterios de evaluación: > 3 proyectos (óptimo) = 1 pts 3 proyectos (adecuado) = 0.5 pts < 3 proyectos (insuficiente) = NO CUMPLE</i>			
TOTAL (PUNTOS): 5		4.500	5.000	5.000

- El Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, presentó en su Oferta Técnica, como experiencia en diseño de subestaciones un total de tres (3) proyectos. En ese sentido, en virtud de lo establecido como el criterio de evaluación en los Pliegos de

Condiciones en el acápite 3.5.3. sobre la Experiencia en diseño, el Oferente es calificado con un (1) punto con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

La Experiencia del personal clave tendrá una valoración de **diez (10) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios, a saber:

ÍTEM	Título del Personal Clave	Criterios Puntuación	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Director de Obra	Medio de verificación y criterio de evaluación según documento indicado en el acápite 3.5.4.	3	3	3
2	Ingeniero Eléctrico (1)		1	0	1
3	Ingeniero Eléctrico 2)		1	1	1
4	Ingeniero de Estructuras. (1)		1	1	1
5	Ingeniero Ambiental		1	1	1
6	Ingeniero Civil o Industrial (1)		1	1	1
7	Topógrafo- Agrimensor (1)		1	1	1
8	Coordinador de Diseño (1)		1	1	1
TOTAL (PUNTOS): 10			10.000	9.000	10.000

- El Oferente **Consortio Infraelec Pedernales**, presentó como Ingeniero Eléctrico (1) una persona con un título de grado académico de Ingeniero Industrial, emitido por la Universidad Politécnica de Madrid, y no de Ingeniero Eléctrico, conforme lo establece el Pliego de Condiciones. En ese sentido, en virtud de lo establecido en la tabla de evaluación de los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.5.4. sobre la Experiencia del personal clave, específicamente en el apartado del Título de Ingeniero Eléctrico, se indica que el título académico a presentar deberá corresponder al de Ingeniero Eléctrico, por lo que el Oferente es calificado con cero (0) en dicho criterio, por no cumplir con lo requerido en este acápite.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS

Las Especificaciones Técnicas de los Suministros tendrán una valoración de **treinta (30) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios de estas especificaciones conforme, lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.5.5., a saber:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANILLA	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG- Pedernales
1	OBRAS CIVILES SUBESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN			
1.1	Fundaciones civiles para equipos y estructuras	1	1	1
1.2	Cerca / Límites y Características Técnicas	1	1	1
1.3	Características Técnicas Canalización de los cables M.T.	2	2	2
2	ESTRUCTURAS METÁLICAS SUBESTACIÓN			
2.1	Pórticos de Líneas/Barra	1.4	1.4	1.4
2.2	Pedestales para equipos de A.T.	0.6	0.48	0.6
3	EQUIPOS Y COMPONENTES SUBESTACIÓN - POTENCIA			
3.1	Sistema de Puesta a Tierra	0.8	0.8	0.8
3.2	Aisladores 138 kV	0.4	0.4	0.4
3.3	Interruptor de Potencia 138 kV	0.8	0.56	0.8
3.4	Seccionador 138 kV	0.8	0.8	0.8
3.5	Trasformador de potencia 28 MVA, 138/ 34.5 kV	2.8	1.96	2.8
3.6	Transformador de Tensión Inductivo 138 kV, para Campos de Línea y transformador	0.4	0.4	0.4
3.7	Transformador de Tensión Potencial 138 kV, Para Sistema de Barra	0.4	0.4	0.4
3.8	Transformador de Corriente 138 kV, para Campos de Línea y transformador	0.4	0.4	0.4
3.9	Pararrayos 138 kV, con contador de descargas	0.4	0.4	0.4
3.10	Conjunto de celdas 34.5 kV, 1250 A, 31.5 kV	0.8	0.8	0.8
4	EQUIPOS Y COMPONENTES SUBESTACIÓN - CONTROL			
4.1	Armarios para Equipos de Control, Medición y Protección	0.50	0.35	0.40
4.2	Unidades de PCM para tableros de la sala de control (controlador Bahía)	0.50	0.50	0.50
4.3	Unidad de protección de Barra	0.25	0.00	0.25
4.4	Protección de Distancia con controlador de bahía (21) (respaldo)	0.25	0.175	0.25

4.5	Protección Diferencial de Línea (87L) (principal)	0.25	0.175	0.25
4.6	Protección multifuncional Transformador	0.25	0.00	0.25
4.7	Panel de señalización Gabinete Transformador	0.25	0.00	0.25
4.8	Computador Industrial	0.25	0.25	0.25
4.9	Cargador de Baterías	0.25	0.25	0.25
4.10	Banco de Baterías	0.25	0.25	0.25
4.11	Armario de Sistemas Auxiliares – Corriente Alterna	0.25	0.25	0.20
4.12	Armario de Sistemas Auxiliares – Corriente directa	0.25	0.25	0.20
4.13	Alumbrado de las Subestación	0.25	0.25	0.25
4.14	Concentrador de Datos	0.25	0.25	0.25
4.15	Armarios de Equipos de Telecomunicaciones	0.25	0.00	0.25
4.16	Sincronizador de Tiempo para Subestaciones (GPS)	0.15	0.15	0.15
4.17	Switch de Comunicación	0.15	0.00	0.105
4.18	Unidad de Aire Acondicionado Split	0.10	0.10	0.10
4.19	Extinguidores Portátiles de Agente Químico y Sistema de detención de incendio	0.10	0.10	0.10
4.20	Extinguidores de Incendios Compactos de Ruegos de Agente Químico	0.10	0.10	0.10
4.21	Cables aislados Cu, HEPR 185/16mm, 20/36 kV,	0.00	0.05	0.05
4.22	Transformador Trifásico Padmounted para servicios auxiliares de 150 KVA	0.10	0.10	0.10
5	5.0 EQUIPOS Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA			
5.1	Centro de Distribución Celdas primarias 34.5 kV, 1250 A, 25 kA	1.28	1.28	1.28
5.2	Centros de transformación alimentación hoteles	3.2	3.2	3.2
5.3	Cables aislados AL, HEPR 185/16mm, 20/36 kV	1.6	1.6	1.6
5.4	Cables aislados AL, HEPR 70/16mm, 20/36 kV	1.6	1.6	1.6
6	6.0 EQUIPOS Y COMPONENTES ILUMINACIÓN			
6.1	Luminaria LED Solar para alumbrado Público/Vial,	2.25	2.25	2.25
6.2	Poste de 25 pies cónico, en Acero (Carbón Steel) ASTM-A36 o equivalente	0.75	0.60	0.75
TOTAL (PUNTOS): 30		29.630	26.880	29.435

- El Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, presentó para el ítem 4.21 un cable de aluminio siendo cobre el material solicitado en la Planilla de Especificaciones Técnicas de los Suministros. En ese sentido, el Oferente es calificado con cero (0) en virtud de que no cumple respecto al material requerido en dicho ítem.

Además, el Oferente no presentó en el ítem 5.1 en base a lo solicitado en la planilla un sistema envolvente con ensamblado en fábrica, en ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.5.5. sobre Especificaciones técnicas de los suministros, el Oferente es calificado con uno punto veintiocho (1.28) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento adecuado.

- El Oferente **Consorcio Infraelec Pedernales**, presentó para el ítem 2.2 una variación del tipo de acero requerido en la Planilla de Especificaciones Técnicas de los Suministros. En ese sentido, el Oferente es calificado con cero punto cuarenta y ocho (0.48) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento adecuado. Asimismo, presentó para el ítem 3.3 un interruptor con una capacidad de corto circuito menor al solicitado en la Planilla, razón por la cual es calificado con cero punto cincuenta y seis (0.56) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento aceptable. Por otro lado, para el ítem 3.5 se presentó el regulador de tensión y otros accesorios con características distintas a las solicitadas en la Planilla, tales como el Relé Buchholz y Relé Sobre presión, el Oferente presentó calidades inferiores a las solicitadas en la Planilla, razón por la cual es calificado con uno punto noventa y seis (1.96) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento aceptable.

Para el ítem 4.1 el Oferente no presentó los modelos, ni catálogos lo cual impidió la identificación de los equipos ofertados, razón por la cual es calificado con cero punto treinta y cinco (0.35) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento aceptable. De igual forma, el Oferente no presentó para los ítems 4.4 y 4.5 los catálogos e información sobre el equipo lo que impidió la confirmación de las especificaciones de los equipos ofertados, razón por la cual es calificado con cero punto ciento setenta y cinco (0.175) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento aceptable.

Para los ítems 4.3, 4.6 y 4.7 no colocó los modelos en la planilla y no suministró dichos catálogos, lo que impide la identificación de los equipos ofertados por lo que no se pueden identificar los mismos, razón por la cual el Oferente es calificado con cero punto cero (0.0) puntos en los citados ítems con un grado de incumplimiento insuficiente.

De igual forma, el Oferente no completó las planillas correspondientes a los ítems 4.15 y 4.17, razón por la cual fue calificado con cero (0) puntos en dichos criterios. El Oferente no presentó en el ítem 5.1 en base a lo solicitado en la planilla un sistema envolvente con ensamblado en fábrica, en ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.5.5. sobre Especificaciones técnicas de los suministros, el Oferente es calificado con uno punto veintiocho (1.28) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento adecuado.

Finalmente, el Oferente para el ítem 6.2 ofreció postes con alturas menores para los sistemas de iluminación en base a lo solicitado en las especificaciones correspondientes, por lo que su puntuación para dicho ítem es de cero punto sesenta (0.60) puntos, con un grado de cumplimiento adecuado.

- El Oferente **Consortio RPG-Pedernales**, presentó para el ítem 4.1 una altura distinta a la solicitada. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.5. sobre especificaciones técnicas de los suministros, el Oferente es calificado con cero punto cuarenta (0.40) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento adecuado.

De igual forma, el Oferente presentó para los ítems 4.11 y 4.12 una altura distinta a la solicitada. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.5. sobre Especificaciones Técnicas de los suministros, el Oferente es calificado con cero punto veinte (0.20) puntos en ambos criterios, con un grado de cumplimiento adecuado. Asimismo, el Oferente no presentó para el ítem 4.17 poseer la cantidad de puertos requeridos en las Especificaciones Técnicas, razón por la cual es calificado con cero punto cinco (0.05) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento aceptable.

Finalmente, el Oferente no presentó en el ítem 5.1 en base a lo solicitado en la planilla un sistema envolvente con ensamblado en fábrica razón. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.5.5. sobre Especificaciones técnicas de los suministros, el Oferente es calificado con uno punto veintiocho (1.28) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento adecuado.

6. DISEÑOS ESQUEMÁTICOS

Los Diseños Esquemáticos tendrán una valoración de **cinco (5) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios. A saber:

ÍTEM	CRITERIOS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Interconexión a la red de 138KV de ETED.	0.25	0.25	0.5
	Medio de verificación: documentación técnica entregada.			
2	Subestación 2x28MVA 138/34.5 KV.	1.5	1.5	1.5
	Medio de verificación: documentación técnica entregada.			
3	Líneas de media tensión de la vía principal y de la Zona Hotelera.	1.5	1.5	1.5
	Medio de verificación: documentación técnica entregada.			

4	Iluminación y cámaras Vial (solar) de todas las vías a intervenir.	0.75	1	1
	Medio de verificación: documentación técnica entregada.			
5	Canalizaciones de previsión de los sistemas de telefonía, data, Telecable.	0.4	0.5	0.5
	Medio de verificación: documentación técnica entregada.			
TOTAL (PUNTOS): 5		4.400	4.750	5.000

- El Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, presentó para el punto de interconexión unos esquemas que no se encuentran georreferenciados las estructuras del punto de interconexión, ni presentaron planos de elevaciones, de igual forma no presentaron los detalles de los elementos estructurales. En virtud de lo establecido como medio de verificación en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.6. sobre los diseños esquemáticos, el Oferente es calificado con cero punto veinticinco (0.25) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Mejorable”. En este sentido, conforme este acápite antes citado del Pliego de Condiciones, para que el Oferente pueda obtener la calificación optima o adecuada, se requiere estar georreferenciada.

Por otro lado, el Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, no presentó detalles de los niveles de iluminación para el sistema de iluminación y cámaras, razón por la cual es calificado con cero punto setenta y cinco (0.75) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento adecuado. Asimismo, el Oferente no presentó las ubicaciones de los registros para las canalizaciones, razón por la cual es calificado con cero punto cuatro (0.4) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

- El Oferente **Consortio Infraelec Pedernales**, no presentó una propuesta de diseño del punto de interconexión asimismo le faltan las vistas de planta de interconexión y elevaciones. En ese sentido, en virtud de lo establecido como medio de verificación en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.6. sobre los diseños esquemáticos, el Oferente es calificado con cero punto veinticinco (0.25) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN

El Cronograma de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción tendrán una valoración de **cinco (5) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios, a saber:

ÍTEM	CRITERIOS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
------	-----------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------

1	Cronograma de ejecución de estudios y diseños en formato Project.	1.5	0.5	1.5
	Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.5.7.			
2	Cronograma de Construcción de Obras en formato Project.	2.5	0.5	2.5
	Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.5.7.			
TOTAL (PUNTOS): 5		4.000	1.000	4.000

- El Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, presentó un cronograma de ejecución de estudios y diseños el cual no detalla las fechas de entrega de los informes o entregables y conforme al Pliego de Condiciones en su acápite 3.5.7, para ser calificado como óptimo el cronograma debe ser consistentes con los entregables y detallar las fechas de entrega de los informes. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, sobre cronograma de ejecución de estudios, diseños y construcción, el Oferente es calificado con uno punto cinco (1.5) puntos con un grado de cumplimiento “Adecuado”.
- El Oferente **Consortio Infraelec Pedernales**, de los dos cronogramas solicitados, no presentó el cronograma de ejecución de estudios y diseños para el proyecto, ni de forma física ni en formato editable. Asimismo, el cronograma de construcción de obras que presentó es inconsistente con los entregables, carece de actividades y no cumple con las expectativas del proyecto. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.7. respecto del cronograma de ejecución de estudios, diseños y construcción, el Oferente es calificado con cero punto cinco (0.5) puntos en ambos criterios, con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.
- El Oferente **Consortio RPG Pedernales**, no presentó en el cronograma de ejecución de estudios las fechas de entrega de informes y reportes, y conforme al Pliego de Condiciones en su acápite 3.5.7, para ser calificado como óptimo el cronograma debe detallar las fechas de entrega de los informes. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones sobre el cronograma de ejecución de estudios, diseños y construcción, el Oferente es calificado con uno punto cinco (1.5) puntos con un grado de cumplimiento adecuado.

8. ENFOQUE, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo tendrá una valoración de **cinco (5) puntos**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios. A saber:

ÍTEM	CRITERIOS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Enfoque técnico y metodología	1.5	2	2
	Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.5.8.			
2	Plan de trabajo	0.5	1	2
	Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.5.8.			
3	Organización y dotación de Personal	1	0.25	1
	Medio de verificación: documento indicado en el acápite 3.5.8.			
TOTAL (PUNTOS): 5		3.000	3.250	5.000

- El Oferente **Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.**, presentó un enfoque técnico y metodología poco explícito, no se observa disgregación del enfoque técnico frente al plan de trabajo presentado, por igual no abarca la parte de diseño y de gestión de aprobaciones tal cual lo establece el Pliego de Condiciones en el acápite 3.5.8. sobre la metodología y plan de trabajo, el Oferente es calificado con uno punto cinco (1.5) en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Adecuado”.

Por otro lado, el Oferente no presentó la información detallada en el plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, pues el mismo no contenía suficiente explicación al respecto, demostrando inconsistencia con el enfoque técnico y la metodología. En ese sentido, el Oferente es calificado con cero punto cinco (0.5) en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

- El Oferente **Consortio Infraelec Pedernales**, en el plan de trabajo es poco consistente, no contempla los procesos de aprobación, ni informes, tampoco presenta coherencia con el cronograma de obras y los recursos planteados. En ese sentido,

en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.8. sobre la metodología y plan de trabajo, el Oferente es calificado con un (1) punto en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

Por otro lado, el Oferente presentó una estructura de organización y dotación de personal inconsistente, pues algunas de las funciones claves no aparecen en la estructura, como lo es la parte eléctrica, no define áreas de responsables, personal clave y de apoyo y no tiene un enfoque PMI. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones acápite 3.5.8. sobre la metodología y plan de trabajo, el Oferente es calificado con cero punto veinticinco (0.25) puntos en dicho criterio, con un grado de cumplimiento “Insuficiente”.

V. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA / PROPUESTA TÉCNICA:

ÍTEM	CONCEPTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS MÁXIMOS	Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.	Consortio Infraelec Pedernales	Consortio RPG-Pedernales
1	Experiencia de la empresa en construcción.	10 puntos	10.000	10.000	10.000
2	Experiencia de la empresa en diseño.	5 puntos	4.500	5.000	5.000
3	Experiencia del personal clave	10 puntos	10.000	9.000	10.000
4	Especificaciones técnicas de los suministros	30 puntos	29.630	26.880	29.435
5	Diseños esquemáticos	5 puntos	4.400	4.750	5.000
6	Cronograma de Ejecución de estudios, diseños y construcción	5 puntos	4.000	1.000	4.000
7	Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo	5 puntos	3.000	3.250	5.000
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO DE OFERTA TÉCNICA		70 puntos	65.530	59.880	68.435

VI. RECOMENDACIONES:

Luego de haber realizado la evaluación técnica basada en los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, el cual establece en su acápite 3.6. que para la habilitación y apertura de los “**Sobres B**” contentivos de Propuestas Económicas, el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas/Propuestas Técnicas debe ser de **cincuenta y dos punto cinco (52.5) puntos**,

recomendamos en virtud de los resultados presentados en la tabla anterior, la habilitación para la Apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas “**Sobre B**” a los siguientes Oferentes:

- 1. Grupo Eléctrico Dominicano, S.R.L.;**
- 2. Consorcio Infraelec Pedernales; y**
- 3. Consorcio RPG-Pedernales**

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los Peritos evaluadores del presente proceso designados por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Cirilo Suriel Avellino

En calidad de Perito del Proceso

Charlotte Marzouka

En calidad de Perito del Proceso

Miguel Ángel Guzmán Aquino

En calidad de Perito del Proceso

Fernando Antonio Peignand Ramírez

En calidad de Perito del Proceso

Kelvin Ramón Álvarez Alberto

En calidad de Perito del Proceso

Mario Santana Sánchez

En calidad de Perito del Proceso

Jorge Manuel Ovalles Flores

En calidad de Perito del Proceso